

RESOLUCION EXENTA N° 385 /

LOS ANDES, Marzo 05 del 2018

Con esta fecha la Directora ha resuelto lo que sigue:

VISTO: Por necesidades del Consultorio General Urbano N°2 Los Andes, Centro de Salud Familiar Cordillera Andina, Resolución 1600/08 de la Contraloría General de la República, y en uso de la atribuciones que me confieren el D. L. N°2763/79 modificado por la Ley 19.937/04 y su Reglamento aprobado por el D.S. 140/04 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del Ministerio de Salud, Resolución N°239/2017 que designa Directora de Consultorio Gral. Urbano N° 2 Los Andes y Resolución Toma Razón N° 62/05 de Delegación de Facultades del Servicio de Salud Aconcagua, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- LLÁMASE a Proceso de Selección Externo para proveer el cargo que se indica:

- 01 Jefe(a) SOME, 44 hrs. semanales, Ley 18.834, Grado 13°, Calidad Jurídica Contrata

2.- DIFÚNDASE en la página Web del Servicio de Salud Aconcagua y Portal de Empleos Públicos.

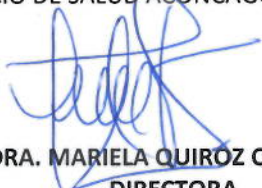
3.-ESTABLÉCESE que la recepción de antecedentes será hasta las 16:00 horas del día Viernes 16 de Marzo de 2018, en la Oficina de Personal del Consultorio General Urbano N°2 Los Andes, Centro de Salud Familiar Cordillera Andina.

4.-DÉJASE establecido que este proceso lo llevará a cabo la respectiva Comisión Evaluadora del Proceso designada especialmente para este efecto:

- Subdirector Médico
- Jefa Oficina de Personal
- Representante de la Dirección. – Jefa Administrativa
- Representante del Gremio Apros.
- Referente Técnico Jefe de Some Cons. Centenario

ANOTESE Y COMUNIQUESE
"POR ORDEN DE LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA"




DRA. MARIELA QUIROZ OLAVE
DIRECTORA
CONSULTORIO GRAL. URBANO N°2 LOS ANDES
CESFAM CORDILLERA ANDINA

Distribución:

- ✓ Jefa Adtva. Cesfam Cordillera Andina
- ✓ Subd. Médico
- ✓ Presidenta Gremio Apros
- ✓ Referente Técnico
- ✓ Of. De Personal Cesfam Cordillera Andina
- ✓ Of. De Partes Cesfam Cordillera Andina



"Transcrito fielmente del original que he tenido a la vista"


MIRIAM VERGARA MOLINA
MINISTRO DE FE